



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR VERMED EQUIPOS MEDICOS LTDA.

ALGARROBO, 28 NOV 2022

DECRETO N.º 27.17

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
7. D.A. N° 0465 de fecha 22.02.2022, Adjudica licitación pública ID 2688-3-LE22, Contrato de Suministro Mantenimiento Preventiva y Reparativa Equipos Médicos y Otros del Departamento de Salud Municipal
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 256 de fecha 28.11.2022

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 05165 de fecha 28.11.2022, emitida por Encargado de Instalaciones del Cesfam; señala que requiere adquirir Batería para realizar mantención correctiva de Electrocardiógrafo.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de licitación Mantenimiento Preventiva y Correctiva Equipos Médicos. Ya que se deben hacer las mantenciones correctivas necesarias para conservar en buen funcionamiento del equipo, el cual debe mantenerse en óptimas condiciones para detectar patologías cardiacas a tiempo en las atenciones del Servicio de Urgencias; por lo cual la adquisición de esta mantención es indispensable y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Vermed Equipos Médicos Ltda., Rol Único Tributario N.º 77.463.270-0, con domicilio en Coquimbo N° 415, Santiago, la adquisición de Repuesto para realizar reparación Correctiva en Electrocardiógrafo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Vermed Equipos Médicos Ltda., la suma de \$255.850 (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./DVD/rpe.
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 28 NOV 2022
FECHA SALIDA: 28 NOV 2022
RESERVACIÓN N°

